

Guayaquil, Marzo 23 del 2015

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PRAXITI S.A.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 321 y Art. 279 de la Ley de Compañías, y registro oficial No. 485 de Julio 24 de 1990, y en calidad de **COMISARIO PRINCIPAL DE PRAXITI S.A.** presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada con relación de la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía para lo cual he examinado el Estado de Situación Financiera, y los correspondientes Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo de la compañía, cortado al 31 de diciembre del 2014.

Realicé la revisión de conformidad con normas internacionales de información financiera y conforme a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías

Efectué el examen conforme a las disposiciones del Reglamento Vigente, y, en consecuencia, incluí las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas, para determinar una razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Para lograr lo antes mencionado, he recibido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación necesaria sustentatoria

Basada en la revisión efectuada opino que se ha dado cumplimiento por parte de los Administradores el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también lo dispuesto por la Junta General de Accionistas.

El libro Talonario de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de registros, libros de contabilidad, se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación, han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentación de la Ley de Impuesto a la Renta Vigente, también ha cumplido como agente de retención y percepción del Implo a la Renta y al Valor Agregado.

Mediante la revisión del sistema de control, mi comentario es que no existen debilidades importantes que afecten la presentación razonable de los mencionados Estados Financieros.

En mi opinión, basada en lo anteriormente expresado. Los referidos Estados Financieros muestran razonablemente la situación Financiera de **PRAXITI S.A.** al **31 de Diciembre del 2014** de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.

Atentamente,


RUTH LITARDO FUENTES
COMISARIO PRINCIPAL
C.I.0912284395